

Gracias por aparcar en la calzada

Aparca la moto o
ciclomotor en las
plazas habilitadas



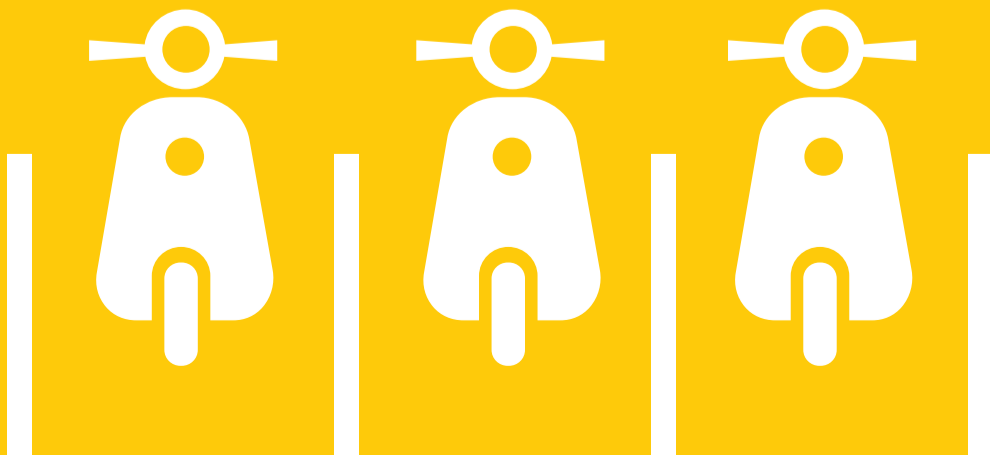


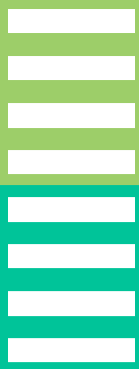
Las aceras son para los peatones

Apostamos por una nueva reordenación viaria que potencie y preserve un espacio seguro y confortable para los peatones en la trama urbana: la acera.

Por este motivo, **es importante estacionar las motos y ciclomotores en las plazas habilitadas para este fin.**

Quizás no encuentres aparcamiento en las calles cercanas a tu lugar de destino, pero no te desespere. Hay estacionamiento en la calzada, pero también en los aparcamientos subterráneos, con precios especiales y flexibles.





Las aceras son para los peatones

En caso de que, a pesar de la búsqueda, no sea posible encontrar aparcamiento, y siempre que no esté prohibido por el ancho de acera inferior a 3 metros o con señalización específica, también podrías estacionar el vehículo en la acera.

Pero es muy importante hacerlo correctamente, con el fin de liberar al máximo las aceras de motos y ciclomotores mal aparcados, para que **el peatón recupere su espacio natural, un espacio seguro, y facilitar los desplazamientos de las personas que más lo necesitan:** niños y niñas, personas mayores y personas con movilidad reducida o con cochecitos de bebés.





Te explicamos cómo hacerlo:

Las motocicletas y los ciclomotores deben estacionar en los espacios reservados especialmente para este fin.

En caso de que no haya plazas disponibles, y siempre que no haya señalización específica que lo prohíba ni reserva de carga y descarga, estacionamiento para personas con movilidad reducida, paradas de transporte público o zona de estacionamiento prohibido (salidas de emergencia, accesos a centros médicos, etc.), se puede aparcar en la acera en los casos y las condiciones siguientes:





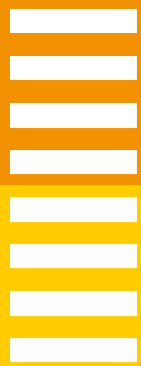
Aceras de 3 a 6 metros de ancho

Se puede aparcar:

- en paralelo al bordillo y dejando 0,5 metros de distancia del límite con la calzada.



|.....|
0,5 m



Aceras de 3 a 6 metros de ancho

Se puede aparcar:

- entre los alcorques, si hay, sin sobrepasarlos ni entorpecer el paso de salidas de aparcamientos, acceso a papeleras, contenedores...

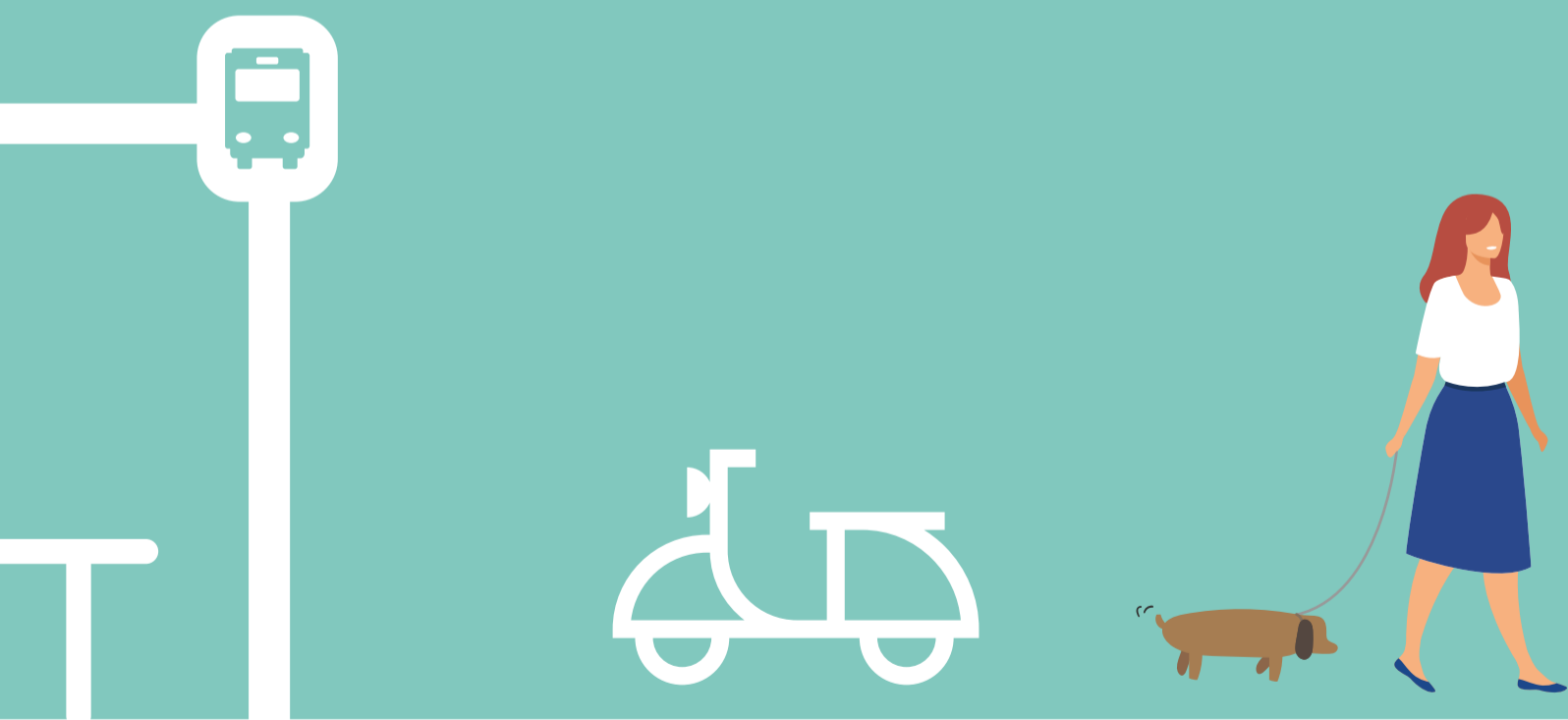




Aceras de 3 a 6 metros de ancho

Se puede aparcar:

- a un mínimo de 2 metros de los pasos de peatones y las paradas de autobús.

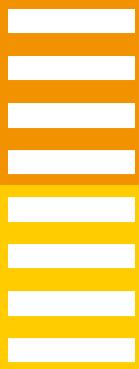


2 m



2 m





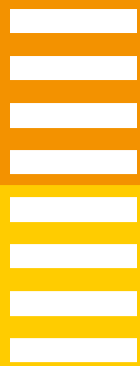
Aceras de 3 a 6 metros de ancho

Se puede aparcar:

- es imprescindible que haya 3 metros libres de paso para los peatones.



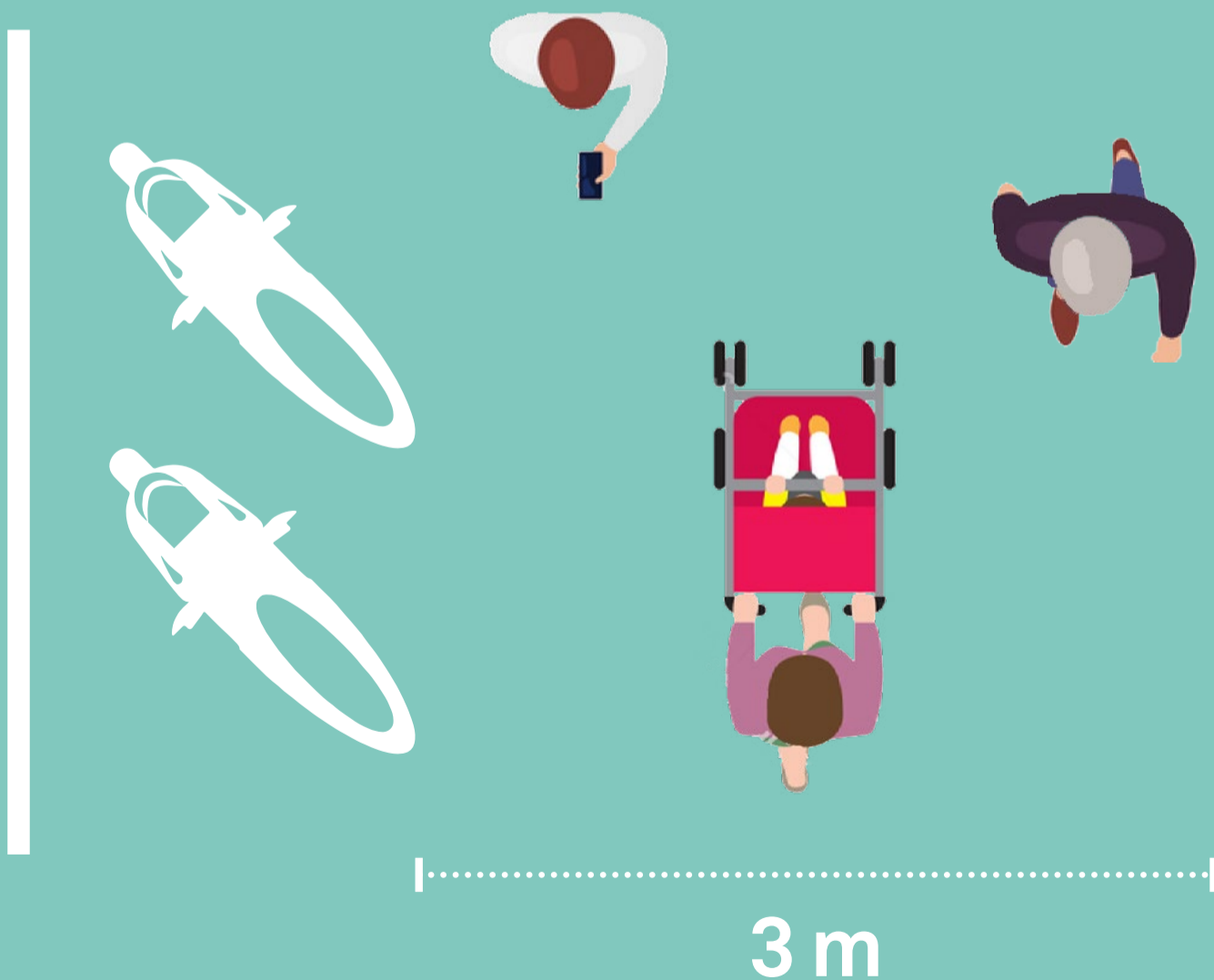
3 m

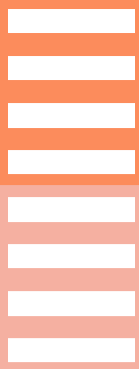


Aceras de más de 6 metros de ancho

Se puede aparcar:

- en semibatería, siempre que haya más de 3 metros libres de paso para los peatones.





Está prohibido:



- **aparcar en aceras de menos de 3 metros de ancho.** Hay que tener en cuenta que, en las aceras de calles de plataforma única, si no miden más de 3 metros de ancho, tampoco se puede aparcar.
- **acceder a aceras, andenes y paseos con la moto en marcha.** El acceso debe hacerse con el motor parado y sin ocupar el asiento. Únicamente se puede utilizar la fuerza del motor para salvar los desniveles de la acera, sin acceder por los pasos de peatones.
- **invadir, circular, parar o estacionar en los carriles bici,** vías ciclistas y zonas de reserva de estacionamiento de bicicletas.
- **circular por el carril bus.**



Mejoremos el espacio
para peatones en calles
y plazas de la ciudad

**Todos y todas
somos peatones.**

